

con el artículo que concede á cada canton el derecho de arreglar por sí su gobierno interior. La diplomacia se mezcló tambien en esta cuestion, y Austria irritó los ánimos con sus amenazas.

Lucerna, que durante la administracion de los protestantes habia suprimido dos conventos franciscanos, luego que cambió de gobierno, pidió al papa que aprobase el acto, pues que no convenia ya restablecerlos. El papa consintió en ello bajo condicion de que con los bienes de aquellos monasterios se fundara un seminario, y manifestó el deseo de que se confiara la direccion de este establecimiento á los Jesuitas, los cuales ejercian tambien el mismo empleo en otros cantones. Llamáronse, pues, á Lucerna siete jesuitas de Friburgo; pero este llamamiento indignó al partido contrario. Lucerna se puso en defensa viendo su independencia amenazada; los demas cantones vieron en estas circunstancias la ocasion propicia para vengarse, humillar á su rival, desahogar su odio contra los Jesuitas (1), y establecer la República unitaria. Formóse una conspiracion para matar á los magistrados de Lucerna, pero se frustró á pesar de las pocas medidas que tomó el gobierno para salvarlos. Entonces los cuerpos francos invadieron el país á mano armada, pero fueron derrotados y dispersados. El doctor Steiger, jefe de la expedicion, despues de haber sido sentenciado á muerte y pedido el indulto, consiguió fugarse. La alegría que manifestaron sus partidarios al saber la noticia, es muy natural, pero que se manifestaran satisfechos algunos gobiernos, fué un ultraje á la moralidad, la cual condena altamente á quien violenta con la fuerza á su propia patria. Poco tiempo despues el doctor Leu, jefe del partido católico en Lucerna, fué asesinado en su propia cama. Partidos que echan mano de tales medios están ya juzgados. La Dieta no se atrevió á violar ni el principio de tolerancia, ni la independencia de un canton; pero estallaron las amenazas y se meditaba la guerra para dentro de breve plazo.

¿Qué influencia habian de tener las discusiones y la legalidad, ni las deliberaciones federales cuando por todas partes se empuñaban las armas, y cuando á cada momento se sometian á la decision de la fuerza las reclamaciones de la conciencia y las dudas del raciocinio? Lucerna fué invadida otra vez á mano armada (1.º de abril de 1845) por los cuerpos francos mandados por Ochsenbein; con la fuerza se destruyó el gobierno de Ginebra (4 de octubre de 1846), que sin embargo habia sido elegido por el voto universal, y reemplazó la constitucion con otra ilimitadamente democrática, que establecia una

(1) El nombre de *jesuita* es en Suiza como en los demas puntos una palabra vaga que sirve para designar un partido, como lo prueba claramente el llamamiento á la nacion suiza publicado por Albrecht, donde se dice: « Todo el que difunda entre nosotros el miedo á las potencias extranjeras, desconoce el espíritu público que domina fuera de nuestro país, ignora nuestra energía nacional, es un conservador, un pietista, un jesuita. »

asamblea única encargada de elegir hasta los magistrados, y en que todos tenian voto; y de aquella ciudad se expulsó ó se excluyó de los cargos públicos á todo el que se elevaba, á todo el que poseia, á todo el que servia sin sueldo, atacándose hasta los fundamentos de la sociedad. Las potencias limítrofes temiendo la propagacion del incendio, tomaron una actitud amenazadora; los cantones católicos de Lucerna, Friburgo, el Vales, Schwytz, Uri, Zug y Unterwald formaron alianza obligados por la necesidad de defenderse; pero esta alianza fué desaprobada como ilegal, y se pidió á la Dieta su disolucion. Para obtener el número de votos necesarios á este fin, se hicieron revoluciones parciales en los diversos cantones (julio de 1847); entretanto Ochsenbein, nombrado presidente de la Dieta, no hablaba ya de Jesuitas ni de alianza católica, sino de la unidad de la Suiza, y Berna instituyó un gobierno helvético. Las poblaciones por una parte se apresuraron á tomar la carabina, y prepararon asechanzas; por otra fueron en procesion al santuario de Einsiedeln y al sepulcro de Nicolas de Flue. Los cantones católicos rechazaron los decretos atentatorios á su independencia, y con un valor de mártires y de héroes se prepararon á sostener con las armas la libertad de conciencia y el derecho de arreglar por sí sus asuntos interiores. La sangre de hermanos manchó los tranquilos valles de Suiza y la liga de los siete cantones quedó vencida en todas partes.

Entonces se pusieron manos á la obra para hacer una nueva constitucion, que fué adoptada por la Dieta en 12 de setiembre de 1848. Segun esta constitucion, la Asamblea federal se compone de un consejo nacional y un consejo de los Estados, el primero nombrado por los cantones, en la proporcion de un individuo por cada dos mil habitantes, y cuyo encargo dura tres años, y el segundo compuesto de dos individuos por cada canton. La Asamblea federal nombra un consejo ejecutivo federal de siete individuos elegidos por tres años. Este consejo se renueva íntegramente al cabo de aquel tiempo, y á su cabeza, como á la de la Confederacion entera, hay un presidente y un vicepresidente anuales, no reelegibles sino con el intervalo de un año. Son de la incumbencia de la Asamblea federal los asuntos de guerra, de alianzas, de tratados, de relaciones con las potencias extranjeras, de correos y portazgos. Ademas, un tribunal federal de once individuos y once suplentes elegidos por la Asamblea y cuyo cargo dura tres años, entendiendo en los pleitos civiles entre los cantones, ó entre estos y la Confederacion, ó entre los cantones y la Confederacion y los particulares.

De desear es que la Suiza sepa conciliar la fuerza con la libertad, que si en la debilidad se conservó, no llegue á desordenarse con la robustez, y que concentrando el poder sin lastimar la existencia individual de los cantones,

ni las formas originales de los gobiernos ni de las propiedades, sirva de ejemplo á los amantes de las constituciones republicanas (1).

CAPÍTULO XXIX

Escandinavia.

Berna. Entre los muchos soldados de la Revolucion dotte- que se convirtieron en reyes, el único que conservó el trono y estableció una dinastía fué Bernadotte, voluntario en el regimiento de marina real y sarjento mayor cuando sobrevino la Revolucion que debia hacerlo general y darle despues el cetro de Suecia. Antiguo soldado republicano, supo conservar su personalidad cuando los demas dejaban absorber la suya por la poderosísima de Napoleon; de manera que á él solo distinguieron los ojos de un pueblo que buscaba rey entre los satélites de aquel astro. Entónces conoció que debia preferir á todo los intereses de Suecia, y como esta no tenia ni motivo para detestar á los Ingleses, ni medio de vivir sin comercio, se negó á adherirse al bloqueo continental, y desde entónces comenzaron las disidencias que de antiguo general de Napoleon lo convirtieron en activo enemigo suyo. Hay quien dice que Bernadotte mismo excitó el odio de los reyes contra el amo de Francia; otros añaden que aspiraba á sucederle, y otros que estaba de acuerdo con los antiguos jacobinos para restablecer la República francesa. Esta y otras muchas cosas se han dicho de él: lo cierto es que el congreso de Viena lo conservó en el trono.

Noruega. Segun el tratado de Kiel, la Pomerania deberia haber sido cedida á Dinamarca en compensacion de la Noruega; pero habiendo faltado el gobierno danés á sus compromisos en 1814, los Suecos ocuparon la Noruega á mano armada y el hecho consumado fué reconocido sin compensaciones. Despues, no creyendo que podrian conservarlas en caso de guerra, vendieron la Pomerania y la isla de Rugen á Prusia por 5.000.000 de francos.

1814. Así se encontraron unidos dos reinos de 14 de enero. constitucion enteramente diferente. La Asamblea constituyente de 1814 redactó en cuatro días la constitucion noruega, que el congreso de Viena firmó sin cuidarse de lo que contenia. Esta constitucion es entre las de Europa la mas semejante á la americana: la democracia bajo el cetro de un rey, conforme á la índole antigua de un país donde jamas pudo echar raíces el feudalismo, donde el campesino fué siempre libre, y donde la propiedad se halla muy repartida. Es elector todo Noruego mayor de veinticinco años que posee en propiedad,

(1) Con las subversiones de 1859 sufrió la hacienda en Suiza, y se hicieron empréstitos, especialmente para obras públicas. El bilan del canton de Ginebra, que en 1843 apenas pasaba de un millon, ahora va mas allá de 3 millones, entre los cuales 670.000 francos son para la deuda. Hasta el cantoncito de Zug inscribió 12.000 francos de intereses.

usufructo ó arrendamiento vitalicio un terreno cualquiera ó es habitante de una ciudad; á los treinta años de edad este elector es tambien elegible, con tal que no tenga empleo ninguno de la corte ni del ministerio, ni esté pensionado ni sea subalterno en una casa de comercio. Las votaciones son públicas: el parlamento (storting) elegido por tres años se convoca por sí mismo, y una ley aprobada en tres legislaturas no necesita la sancion real. De esta manera se pudo verificar contra el parecer de la corona la abolicion de la nobleza hereditaria. No hay profesion honrosa que no esté representada en el parlamento, de donde se sigue que este se compone de personas de todas clases. El presidente y el vicepresidente se renuevan cada semana, y al principio de la legislatura se elige una cuarta parte de los individuos del storting para que formen la cámara alta (*lagthing*), que delibera sobre las proposiciones de la de los Comunes (*odelsthing*) y juzga á los ministros acusados por esta. El ministerio no asiste á las discusiones. No solo la imprenta es libérrima en Noruega, sino que el gobierno favorece á los periódicos eximiéndolos del porte en correos. La pena de muerte es allí desconocida. El culto es dispendiosísimo, pues se conservan casi todas las ceremonias que tenia ántes el luteranismo. En junio de 1845 se decretó la emancipacion de los Católicos, mientras en Suecia se procesa todavía al que abandona la Iglesia luterana. De este modo la sencillez de las costumbres ha hecho que la Noruega se aproveche de la libertad.

Suecia. El feudalismo penetró en Suecia hácia el año 824 cuando Brandtassund dió á sus súbditos el terreno desmontado para que lo cultivasen, con la obligacion de servirlo en la guerra ó de pagarle un tributo equivalente. Despues la corona invistió á otros de su soberanía dándoles el dominio directo de aquellas tierras; pero no habiendo ley de sustitucion ni derecho de primogenitura, no podia llamarse esta verdadera aristocracia. El primero que instituyó los títulos de nobleza, que luego se aumentaron en las guerras sucesivas, fué Erico XIV, hijo de Gustavo Wasa (1562). Fueron estos títulos dados á oficiales dependientes de la corona y que no formaban cuerpo de nobleza, al paso que el clero, poseedor de inmensos dominios vinculados, gozaba de mucho poder. Los habitantes de las ciudades carecian de fuerza en un país como aquel, pobre y sin industria; los campesinos componian la mayor parte de la poblacion, siendo libres, dando ejércitos al rey tan solo, no á los señores feudales, y conservando sus armas, así por ser cazadores, como porque jamas fueron domeñados. La corona electiva era conferida con restricciones cada vez mas fuertes, y desde el siglo XIII discutia los asuntos de gobierno un Senado soberano, nombrado por el rey, pero que podia ser disuelto por los Estados Generales. La Constitucion promulgada durante el ministerio de Oxenstiern fué abo-

lida por Gustavo III en 1799; y cuando Gustavo IV fué depuesto por el duque de Sudermania, se reunieron los Estados para combinar apresuradamente una nueva carta. No teniendo ninguno mas objeto que el de restringir la autoridad régia, cada diputado propuso un artículo que fué discutido y aprobado, sin cuidarse nadie de organizar aquel conjunto de disposiciones; de manera que la Constitucion salió muy confusa, y es conforme en parte á la antigua de Oxenstiern.

1800.
6 de
junio.

Segun ella los Estados Generales se componen de cuatro cámaras, la de la nobleza, la del clero, la de los ciudadanos y la de los lugareños. La del clero, de quien es jefe visible el rey, consta del arzobispo de Upsal y once obispos, y de los diputados elegidos por los eclesiásticos de cada diócesis. El luteranismo apénas cambió las costumbres del pueblo, que no estaba preparado para recibirlo, y así el clero es allí riquísimo y pomposo el culto. La secta de los iluminados de Swedenborg tiene en Suecia muchos secuaces. El rey ha dado en diversas épocas títulos de nobleza á cerca de mil cuatrocientas familias, mandando inscribir sus nombres en el libro de oro con un número inalterable, y el jefe de cada una, sea ó no merecedor de esta distincion, es miembro activo del Estado. Las tierras de los nobles están exentas de tributos. Los ciudadanos están representados por diputados de las ochenta y cinco ciudades, que entre todas no tienen una poblacion de mas de doscientas ochenta mil almas. Los diputados de las villas y lugares son elegidos por distritos y deben ser propietarios; los no propietarios no tienen representacion ninguna, por mas que sean hombres científicos ó literatos, industriales ó letrados. El orden de los campesinos comprende dos millones seiscientos mil personas, que poseen las dos terceras partes del terreno. Los Estados se reunen cada cinco años para examinar las cuentas y votar los impuestos, y votan separadamente por órdenes, lo cual hace que sucumba siempre el último, pues si tres órdenes aprueban, no vale nada el voto del cuarto. Solo para las leyes fundamentales se requiere la unanimidad, y las proposiciones, aunque se discuten inmediatamente, no se votan hasta la siguiente legislatura, es decir, hasta cinco años despues. Por esta razon son las deliberaciones dificilísimas. El rey gobierna segun las formas establecidas y con un consejo de Estado compuesto de nueve individuos, elegidos por él como todos los empleados y diplomáticos: si se ausenta, al cabo de un año de ausencia se declara vacante el trono.

Los Estados Generales nombran un fiscal para vigilar la estricta observancia de las leyes, y una comision de constitucion con derecho para examinar las actas del consejo de Estado, y en caso necesario para acusar á los ministros. La imprenta es libre, pero el canciller puede no solo castigar á los periódicos, sino suprimirlos. El jurado no existe mas que para los delitos de

imprenta. Tiene la Suecia un tribunal peculiar suyo llamado el tribunal de la opinion (*opinions namud*), especie de ostracismo que puede en un monumento derribar al poder ejecutivo. En la legislacion se ha conservado mucho de lo antiguo, y todavia no se ha publicado el código que mandó redactar el rey en 1833.

No consigna, pues, esta constitucion la igualdad de los ciudadanos: el órden ménos numeroso posee los empleos y la mayoría en la Dieta y desprecia al comercio, que pereceria si los extranjeros no lo reanimasen. Todas las industrias tienen sus privilegios particulares, á excepcion de la agricultura, lo cual introduce la lucha y dificulta la prosperidad industrial. Tales distinciones suscitan envidias y vanidad, y el espíritu de cuerpo se sobrepone á veces al de moralidad personal.

El sistema militar es bueno, y merecen mencion particular las milicias llamadas *idelta*. Antiguamente los propietarios estaban obligados á seguir al rey á la guerra con cierto número de hombres proporcionado á la extension de sus propiedades. Á los mas ricos, que servian á caballo, se les dieron el derecho de *eleccion* y los privilegios de nobleza. Carlos XI, viendo que no bastaban las rentas del Estado para mantener un ejército permanente, en la *Reduccion* de 1680 declaró bienes de la corona muchísimas propiedades. Entónces creó regimientos á sueldo (*vaerfrade*); se asignaron bienes en vez de sueldo á los oficiales y sarjentos (*bostelle*), y las provincias continuaron obligadas á suministrar soldados, que fuera de los casos de necesidad, viven en casitas separadas cultivando un pedazo de terreno que se les da en vez de paga. Estas tropas son esencialmente nacionales y no están ociosas en tiempo de paz. Ademas muchos oficiales desempeñan empleos civiles.

Muerto Carlos XII el 5 de febrero de 1818, Bernadotte, luego que se dispó una instantánea sulevacion de la Noruega, fué coronado en ambos reinos. Hábil para pasar de una á otra religion, de una política á otra, y para sacrificar la teoría á la práctica, mantuvo su dignidad ante la Santa Alianza, la cual pretendia imponerle sus decisiones contra las libertades populares. En su larga vida, que duró hasta el 8 de marzo de 1844, se dedicó á promover la prosperidad de su patria adoptiva; conservó la paz no obstante las pretensiones de la dinastía destronada, y á pesar de haber en su reino libertad de imprenta, hizo maravillas económicas, y aquejado por infortunios naturales, aun tuvo fuerzas para ocuparse en lo que requería el bien del país hasta el punto de llegar casi á extinguir la deuda de Suecia y á reducir á la mitad la de Noruega. Ya la Suecia va mejorando su agricultura, y en lugar de introducir mucho grano como ántes, ahora lo exporta. Desde el año de 1805 al de 1838 la poblacion se ha aumentado en un diez y ocho por ciento; pero hay muchísimos pobres.

Las minas son muy abundantes en alumbre, cobalto y estaño; en las de plata de Kongsberg

se trabaja activamente, y el hierro es el mejor de Europa. La Suecia se ha proporcionado ademas una buena marina, elemento de prosperidad y seguridad muy necesario en un país cuyas nueve décimas partes son de costa: sus bosques, que producen la mejor madera de construccion, han facilitado mucho este resultado. En 1832 se abrieron entre los lagos los canales de Trollhatta y de Gotia, por los cuales se comunican los dos mares y se acorta la distancia entre la Rusia, la Inglaterra y la América. En 1835 se abrió tambien un gran camino que atraviesa los Alpes Noruegos. Un banco fundado en 1557, independiente del gobierno, emite papel moneda y presta á la agricultura y al comercio al 3 por 100. Navegan por todas partes buques de vapor, y ahora se está pensando en construir caminos de hierro que unan entre sí á Estocolmo y á los principales puertos del Cattegat, del Sund, del Báltico y del Golfo de Botnia, lo cual vendria á suprimir el peaje del Sund, que hace á la Suecia tributaria de la Dinamarca. La nobleza, aunque legal y privilegiada para obtener todos los empleos civiles y militares, se empobrece á medida que se elevan los comerciantes; tanto que siendo no hace mucho propietaria de una tercera parte de las tierras del país, ahora estos terrenos han pasado á manos de los ciudadanos ó de los campesinos ó están hipotecados. Las dignidades eclesiásticas son tambien conferidas á los nobles, para quienes son un medio de entrar en uno de los cuatro cuerpos que componen la Dieta. Pero no prosperará enteramente la Suecia hasta que se reformen el clero y los campesinos, y hasta que con la libertad de comercio provea este país á la necesidad de leña y de hierro que se hace sentir en Europa. Ya el ejemplo de la vecina Noruega y el movimiento impreso en los ánimos por las continuas vicisitudes del siglo y por las discusiones inclinan los ánimos á las mejoras. Lo que ahora pide la opinion pública es la extension del derecho electoral á todos los ciudadanos; la igualdad del número de electores para los cuatro órdenes; la institucion de una sola cámara que vote por individuos y que elija la cámara alta. Sin embargo, las dos poblaciones diferentes, reunidas como otras por el congreso de Viena, no guardan entre sí la mejor armonía; ni el costosísimo camino que Bernadotte abrió al traves de los Dofrines, bastará para unir con la Suecia la Noruega, que tiene mas puntos de contacto con la Dinamarca por el mar y por el idioma.

Dinamarca.

La Dinamarca quedó reducida á una potencia pequeña y no rica, gravada ademas con la deuda que contrajo en la guerra que sostuvo por conservarse fiel á Francia. Su buena marina mercante se presenta no solo en la pesca del Norte sino en las aguas malayas y chinas, aunque con la pérdida de la Noruega ha perdido muchos y muy valientes marineros, y aunque no hace mucho que vendió á la Gran Bretaña sus posesiones de África. La Islandia ha llegado á adquirir tanta importancia, que ya no se po-

dria abandonar, como se hizo en cierta época, aquel cráter de volcan apagado, ni trasladar á Jutlandia sus pocos habitantes.

Como otra compensacion por la pérdida de Noruega, se concedió á la Dinamarca el peaje del Sund en la reparticion que se hizo en el congreso de Viena. Este derecho de peaje producía poco entónces, pero habiendo progresado considerablemente el comercio, ha llegado á ser la principal renta del reino (1). Pero los extranjeros están haciendo continuas reclamaciones contra este absurdo modo de poner portazgos al mar, y estudian los medios de eludir el impuesto por si no consiguen abolirlo.

Los monarcas daneses, absolutos desde que en 1660 el pueblo renunció en favor de ellos todos sus privilegios, no habian hecho nada por el pueblo, de modo que este tenia que reclamarlo todo. No habiendo instituciones preexistentes, se pedía un régimen parlamentario; pero unos lo querian al uso antiguo y otros segun las ideas modernas. Federico VI (1808-1839), educado en las ideas antiguas, no habia aprendido moderacion en su malhadada alianza con los Franceses; sin embargo, creía conveniente al país suavizar un poco su poder. Por temor á la aristocracia favoreció á los plebeyos, exigió grados académicos para los empleos, y dió privilegios de nobleza á los empleados administrativos. Desde el año de 1815 habia prometido convocar los Estados provinciales, pero no habia cumplido su palabra todavia cuando vino á agitar los ánimos la Revolucion de 1830. Entónces fué preciso otorgar la prometida constitucion, y en efecto la otorgó (1834) instituyendo corporaciones provinciales con solo el carácter de consultivas, sin convocar asambleas generales, ni parlamento legislativo, ni dar publicidad á las sesiones, ni pedir el voto público para los impuestos, ni establecer la libertad de imprenta. Segun este estatuto se dividió el reino en cuatro partes, á saber: las islas Danesas, la Jutlandia, el ducado de Schleswig y el ducado de Holstein, cada una de las cuales tenia una asamblea particular elegida por dos años por los propietarios que pagaban cierta cantidad de contribucion.

Estas concesiones, aunque escasas, fueron acogidas con grande alborozo, y entretanto la oposicion liberal se robusteció, siendo siempre monárquica, pero con bases democráticas en Jutlandia, mientras en el Holstein era aristocrática. Muchos aspiraban á establecer con preferencia á la constitucion francesa la de Noruega, fundada en el derecho comun sin privilegio social ni político. Cristiano VIII habia dado aquella constitucion á los Noruegos, y así cuando subió al trono de Dinamarca, se esperó que la haria extensiva á este país, consecuente con las ideas liberales que habia proclamado en

(1) En 1844 produjo cerca de 6.000.000. Pasaron por aquel estrecho 4,465 buques ingleses; 3,788 suecos; 2,979 prusianos; 2,005 hannoverianos y meklenburgueses; 1,267 holandeses; 763 rusos; 302 franceses, etc.

1839.
3 de
diciem-
bre.

Italia; pero no lo hizo así, antes bien se mantuvo en la senda trazada por su padre y procuró reducir á igual sujeción á las provincias alemanas. Sin embargo, los hombres prudentes continuaron demostrando que el derecho divino no podía regir ya, y que el único medio de consolidar el trono era popularizarlo. En efecto, apenas tomó el cetro Federico VII (20 enero de 1848) concedió una constitucion, pero esta vino á ser el germen de la discordia y de la guerra (1).

Desde el año de 1460 están unidos á la Dinamarca, bajo el cetro de la casa de Oldemburgo, el ducado de Schleswig, es decir, la Jutlandia Meridional; feudo de aquella corona, y el ducado de Holstein, Estado del imperio germánico. La union, sin embargo, se halla establecida de manera que los dos principados, indisolublemente unidos entre sí, son una mera dependencia de la Dinamarca y no se han fundido con las provincias danesas. Dividida la casa de Oldemburgo en dos ramas, la una ocupó el trono de Dinamarca, y la de Holstein-Gottorp entró en posesion de la mayor parte de los dos ducados como vasallos de la Dinamarca, mientras por otra parte y para ciertos negocios de alta importancia se ejercia el mando en comun por las dos ramas. Esta comunidad dió origen á embrollados litigios. Los duques de Gottorp en la paz de Holstein (1658) obtuvieron la declaracion de soberanía en su favor; pero los reyes de Dinamarca espiaban siempre la ocasion de poseerlos, y en 1720 lograron hacerse dueños del Schleswig. Despues en el año 1773 se apoderaron tambien del Holstein, que trocaron por los países del Oldemburgo y de Delmenhors. Sin embargo, los dos ducados fueron siempre considerados como distintos y reconocidos como tales en la paz de Viena, por lo cual el rey de Dinamarca, como duque de Holstein, fué admitido entre los individuos de la Confederacion Germánica, si bien le correspondia igualmente entrar en ella por haber obtenido el ducado de Lauenburgo en compensacion de la Noruega.

Ahora la dinastia de Dinamarca parece próxima á extinguirse, siendo de advertir que la sucesion al trono no sigue la misma regla en Dinamarca que en el Schleswig y en los ducados de Holstein y Lauenburgo. En Dinamarca se halla establecida la primogenitura, y á falta de varon el trono corresponde á la descendencia femenina de varon en varon; así subió al trono Federico de Hesse, hijo de una hermana del rey difunto. Por el contrario, en los ducados los varones son privilegiados siempre; pero aquí tambien entran las disensiones sobre el modo de interpretar este privilegio. La casa imperial de Rusia, que pretende tener preferencia sobre los Holstein-Sonderburgo, consideraria de suma importancia una adquisicion como esta, que le daria entrada en la Confederacion Germánica.

(1) Desde entonces quedó reconocida tambien en Dinamarca la libertad de conciencia.

En julio de 1846, el rey de Dinamarca declaró que los ducados alemanes continuarian formando parte del reino danés, si bien en cuanto al Holstein su decision no era tan terminante. Suscitáronse fuertes protestas, y mas cuando la muerte de Cristiano VIII anticipó la eventualidad de un cambio de dinastia. Federico VII convocó la Asamblea constituyente con igual número de representantes por parte del Holstein y de Schleswig, creyendo con esto reconciliarlos en el terreno de la libertad; pero el momento era de revoluciones; los ducados se sublevaron, protestaron con las armas en la mano y pidieron auxilio al parlamento alemán que estaba reunido. La Dinamarca sujetó á los revoltosos; pero vino luego la Prusia á protegerlos como ejecutora de las órdenes de la Asamblea alemana, y entonces hubo una serie de batallas y de armisticios, que sin revolver la cuestion, han dejado casi arruinados á aquellos pobres países (1).

El hecho es que los pueblos alemanes adjudicados á la Dinamarca no pueden asimilarse con los pueblos escandinavos, y hasta en el otro lado del Elba se siente la propension á reunir las naciones segun su raza, su religion y su lengua. Desde el año de 1815 los liberales se agitaban en los ducados de Schleswig y Holstein; pero habian sido reprimidos lo mismo que en este lado del Elba. Los muchos que en la península anhelan el restablecimiento de la union de Colmar no llevan á mal que los habitantes de aquellos ducados rechacen la len-

(1) El tratado de 8 mayo de 1862, hecho cuando era omnipotente el emperador Nicolas, excluye del trono al duque de Augustenborg, autor principal de la insurreccion del ducado de Holstein, y á diez príncipes mas que lo pretendian, as que quedase extinguida la antigua dinastia, y asegurado la sucesion á la casa de Schleswig-Holstein-Sonderburg-Glücksburg, declarando unidos el Holstein y Dinamarca. De ahí provienen todas las oposiciones que presenciarnos, y un partido poderoso buscaria la antigua union con Suecia y Noruega. Esta seria sumamente perjudicial á la Rusia, que se hallaria encerrada otra vez en el Báltico como lo está en el Mar Negro. De esta complicacion de intereses proviene la larga duracion de una cuestion que despues de veinticinco años sigue viviendo, y parece estar á punto de promover un incendio en Europa. En 1862 las córtes habian establecido en Londres que, concluyendo despues de 445 años la descendencia de Oldemburgo, sucederia al trono dinamarqués uno de la casa de Sonderburg-Glücksburg, quedando íntegra la monarquía danesa. El 15 de noviembre de 1863 moria Federico VII, y era proclamado Cristiano IX, de la casa sobredicha, que dió una constitucion comun al reino y á los ducados; pero el duque Cristiano de Schleswig-Holstein-Sonderburg-Augustenburg protestó que estaban lesos todos sus derechos á la sucesion al Schleswig-Holstein y exhorta á los pueblos de aquellos ducados á que se separen de Dinamarca. Contra esto está el sobredicho protocolo de Londres de 1862, pero están en su favor la Dieta germanica, que no reconoce aquel protocolo, y en general la gente alemana, las cuales en nombre de la nacionalidad rechazan el dominio dinamarqués. En este momento (diciembre de 1863) la Dieta federal alemana pide que su ejército ocupe los países alemanes.

(Nota de 1863.)
Despues en 1864 estalló la guerra, é invadieron el país Austria y Prusia; guardaron una parte segun el tratado de Gastein; pero no queda resuelta todavía la cuestion.

Segun el recuento de 1860, contiene Dinamarca 1.600,000 habitantes; la Islandia y las colonias 424,000; el Schleswig 400,000; el Holstein 545,000; Lauenburgo 20,000.

(Nota de 1864.)
En 1867 Dinamarca vendió sus tres Antillas á los Estados Unidos por 14 millones de pesos.

gua y las costumbres danesas y procuren agregarse á los pueblos alemanes. Esta manifestacion de la fuerza misteriosa que impulsa á las naciones á agruparse segun la afinidad de su lengua, de su raza y de su religion, se ha aumentado en el Schleswig y en el Holstein á causa del temor que abrigan sus habitantes de ver á la Dinamarca sujeta al gigante ruso. Así es que para la reunion de los tres reinos escandinavos se forman sociedades secretas, y asociaciones numerosísimas juran trabajar de consuno, esperando que la union escandinava pondrá una barrera entre la Rusia y el codiciado Mar del Norte.

CAPÍTULO XXX

Imperio británico.

La única enemiga verdadera y constante de la Revolucion francesa fué Inglaterra, y la perseverancia de los torys excitó la admiracion de todos los que se entusiasman con el triunfo de cualquier modo adquirido. Napoleon creyó sofozar á la isla enemiga entre sus propias producciones, prohibiendo á toda Europa que recibiera de ella buques ni mercancías; pero en vez de quedar sofocada, aquella isla prosperó: privada de émulos en el mar, empuñó aquel *tridente de Neptuno*, que es el centro del mundo; los enormes empréstitos que el gobierno hacia, difundian la abundancia entre los particulares, que se enriquecian de este modo, y el extraordinario incremento de la agricultura, de la marina y de las fabricas; las costosísimas empresas que se acometieron, los canales, los muelles que se construyeron (*docks*), capaces de contener los buques de mayor porte, demostraron cuánto se habia aumentado el capital nacional. Inglaterra, inaccesible á los ejércitos que penetraban por do quiera en el continente, daba asilo á todos los capitales y hasta al de Napoleon: el bloqueo continental fué para ella una ocasion de pingües ganancias por medio del contrabando, porque el resto de Europa no podia obtener ni aun las primeras materias, sino de manos de los Ingleses. Á diez reales se pagaba el algodón en Londres y en Manchester; á triple precio en Hamburgo, á cuádruple en París, y las manufacturas que Inglaterra ofrecia al continente valian en él desde 50 á 300 por 100 mas que en las Islas Británicas, enorme ganancia que estimulaba á correr el riesgo de introducir las.

Inglaterra salió vencedora en esta lucha; pero gravada con enorme deuda. En tiempo de Jorge III, hasta el año de 1816 los ingresos ascendian á 1,386,000,000 de libras esterlinas (1); y

(1) Antes de 1816 la libra esterlina valia 24 francos 75 céntimos; desde entonces, 23-25 y se divide en 20 schillings, y estos en 12 pence, y cada penny en 4 farthings. Antes de 1816 la moneda de oro se contaba por guineas de 26 francos 47 céntimos; desde 1816 se cuenta por soberanos de 23-21.

sin embargo, el gobierno contrajo una deuda de otros 531,000,000; y aunque entonces se suprimieron muchos gastos y por consecuencia muchos gravámenes, todavía de los 46,000,000 de libras esterlinas de ingresos ordinarios absorbian 42 el interes de la deuda y 18 los gastos normales. En el primer año de paz Inglaterra sufrió una carestía mayor aun que las que habia pasado durante el bloqueo, cosa que no extrañará quien recuerde que habiendo cesado aquel, dejaban los Ingleses de ser los únicos dueños del mar. Los torys no gozaron, pues, del triunfo que era obra suya, y que hizo nacer ideas de reforma, introducidas despues, una por Canning en las relaciones exteriores, otra por Huskisson en la política comercial, y otra por Grey en la constitucion.

La política inglesa es una política comercial que consiste en aumentar, ó á la ménos conservar, las producciones de la industria, abriéndole nuevos mercados. De aquí los tratados de comercio y las conquistas que hace en el exterior y los mil problemas de gobierno y de oposicion en el exterior. En la activa y continuada lucha entre la aristocracia de los propietarios y la plebe de los industriales, el hombre de Estado encuentra lecciones tan elevadas como en el estudio de la República romana; pero precisamente por ser aquel un estado de guerra es por lo que no se puede juzgar á los hombres ni á los sucesos con ideas absolutas, ni pretender que se aventuren las muchas ventajas que acompañan al desórden, en vez de resignarse á vivir en él ó contentarse con destruirlo por medios torcidos, largos y no siempre morales.

La dinastia de Hannover, que llamada por los whigs se encontró en hostilidad con la aristocracia, favoreció el comercio, pero trató tambien de aligerar las cargas que pesaban sobre las propiedades, y estableció el sistema de hacienda sobre la base de las contribuciones indirectas (*excise*). En la guerra contra Napoleon hubo que imponer la contribucion llamada *income-tax*, ó sea el impuesto sobre las rentas que no tenian capital visible, como pensiones ó empleos, y la *property-tax*, impuesto sobre las rentas de los capitales, muebles ó inmuebles, como alquileres de edificios, intereses, etc. (1). Restablecida la paz, el gobierno deseaba mantener estas contribuciones; pero el parlamento se opuso á ello.

Las manufacturas inglesas no tienen ya ocasion de suministrar armas y uniformes como antes á toda Europa, donde por otra parte en

La moneda de plata se cuenta por coronas. La antigua vale 6-16; la nueva 5-81. El dollar ó escudo de banco vale 5-41. La libra de peso tiene 453 gramos. El gallon, medida de capacidad, 3 litros y 785 para líquidos, y 4.403 para granos. El pie es de 0 metro 304. La milla tiene un 1 kilóm. 609; la legua marina tiene 3 kilóm. 592.

(1) Antes de 1843 el producto de las aduanas, calculados por término medio con arreglo á lo que rindieron en un decenio, era de 587,000,000 y medio de francos anuales: el del *excise* sobre los objetos de consumo inmediato ascendia á 375,000,000; el del sello á 117,000,000 y medio; mientras que el *income* y *property-tax* no daba mas que 42,000,000.